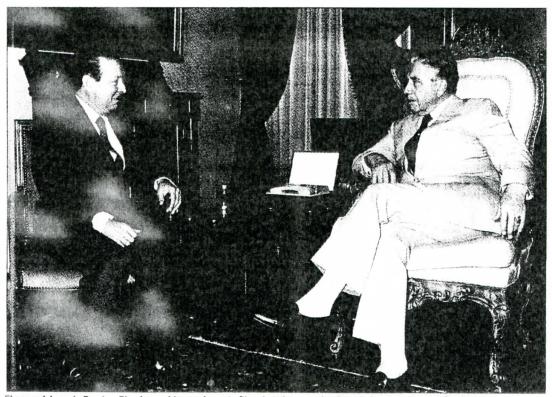
LA NACION (STGO-CHILE)			.E)	*2711938*	06.07.2003
16.78x24.67		1	Pág. 9		2711938-1

GENERAL (R) LUIS RAMÍREZ PINEDA SERÍA EXTRADITADO A CHILE

EL REGALO DEALRACARA DE LA ROMANIA DE LA ROMANIA

FRANCIA Y CHILE SE DISPUTAN ENJUICIAR AL EX EMBAJADOR EN SUDÁFRICA DEL GOBIERNO DE PINOCHET. La suerte del retirado general, que vive desde hace diez meses en Buenos Aires, últimamente en un exclusivo departamento de La Recoleta donde hace ejercicios matinales y teme a las crisis diabéticas, será resuelta en los próximos días por el Presidente argentino. Su decisión sería enviarlo de vuelta a Chile, donde está procesado como autor de la ejecución ilegal de doce detenidos ejecutados de La Moneda, cuyos cuerpos fueron años después exhumados y lanzados al mar.



El general Joaquín Ramírez Pineda reunido con Augusto Pinochet al ser nombrado embajador de Chile en Sudá frica.

 LA NACION (STGO-CHILE)
 2711940
 06.07.2003

 16.37x17.18
 2
 Pág. 9

TRAS EL DICTAMEN **FAVORABLE DE LA** CANCILLERÍA ARGENTINA. QUE ESTIMA QUE EL PEDIDO DE EXTRADICIÓN DE CHILE TIENE MÁS **FUNDAMENTOS** que el francés -y pese a que éste sigue su curso en tribunales- el Presidente Néstor Kirchner debería firmar el decreto que devolverá al general (R) Luis Ramírez Pineda a Santiago, en cuyo caso el juicio de extradición a Francia carecería de sentido.

Jorge Escalante :

REDACCIÓN DE LA NACIÓN

Marcos Salgado

BUENOS AIRES



legó a Buenos Aires para recordar entre amigos el golpe de Estado que 29 años antes lo había tenido como actor de reparto, sin jamás imaginar que el año siguiente lo encontraría preso en la misma ciudad que recorrió con honores de agregado militar allá por 1974. Tal vez en diez meses de estadía forzada se haya acostumbrado, o tal vez la indefectiblemente más cercana resolución a su situación judicial lo tenga cada día algo más ansioso.

Lo cierto es que el general (R) Luis Joaquín Ramírez Pineda está cerca de cumplir un año a disposición de un juez argentino que por pedido de la justicia de Francia lo mantiene encerrado en una cárcel poco convencional que el mismo reo eligió: un departamento del exclusivo barrio de Recoleta, una zona de Buenos Aires donde se alternan pinceladas europeas con pizcas de devaluado glamour local, muy cerca de la embajada de Chile.

En el juicio de París el general (R) es requerido por un crimen considerado de lesa humanidad: el secuestro y desaparición en septiembre de 1973 del ciudadano franco-chileno, médico siquiatra y ex asesor del gobierno del Presidente Salvador Allende, Georges Klein Pipper. El juicio se instruye además por otros cuatro ciudadanos franco-chilenos que, luego del golpe militar que derrocó a Allende, desaparecieron en Chile y Argentina en el marco de las operaciones denominadas Cóndor y Colombo.

A UN PASO DE CHILE

Pero elex comandante del regimiento Tacna y coautor de las ejecuciones ilegales de los prisioneros de La Moneda estaría a punto de abandonar su cárcel de oro para regresar a Santiago extraditado desde Argentína, luego que la Corte Suprema chilena, compitiendo abiertamente con la justicia francesa, también pidiera a fines del primer trimestre de este año su extradición.

En Chile Ramírez Pineda se encuentra procesado como autor del delito de secuestro de 12 detenidos ejecutados de La Moneda, cuyos cuerpos fueron exhumados y lanzados al mar. Una de las 12 víctimas es, precisamente, Georges Klein, quien da origen a la solicitud de extradición de la justicia francesa.

Aunque la petición chilena es posterior a la de Francia, la que aún se ventila en el tribunal argentino a cargo del juez Jorge Urso, tiene buenas

LA NACION (STO	30-CHIL	.E)	*2711941*	06.07.2003
15.97x18.37	3	Pág. 9		2711941-5

CUANDO RAMÍREZ PINEDA FUE DETENIDO, LA PRIMERA QUE PERCIBIÓ LA FRIALDAD LOCAL FUE SU ESPOSA, mientras intentaba sentarse en una desvencijada silla prestada por un agente que custodiaba un juzgado vecino. Esa tarde, a la angustia y la sorpresa, la mujer sumaría un susto mayúsculo cuando un perro de la Brigada de Explosivos se empeñó en arrebatarle la cartera, obnubilado tras oler las cápsulas de insulina preparadas para el general.

perspectivas de prosperar pues no sólo la Cancillería argentina ya tendría un dictamen favorable a ella, sino porque quien dirime finalmente, según las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Extradición argentina N° 24.767, es el jefe del Ejecutivo, en este caso Néstor Kirchner, un Presidente "amigo" de Chile y cuya decisión es inapelable.

Tras el dictamen favorable de la Cancillería, que estima que el pedido de extradición de Chile tiene más fundamentos que el francés –y pese a que éste sigue su curso en tribunales- el Presidente Kirchner debería firmar el decreto que devolverá a Ramírez Pineda a Chile, en cuyo caso el juicio de extradición a Francia carecería de sentido. Esa resolución, de acuerdo a los abogados argentinos de ambas partes, Diego Alvarez-Bognard por Ramírez y Alberto Zuppi representando los intereses de Francia, ocurrirá "en los próximos días".

CÁRCEL DE ORO

Mientras Kirchner resuelve, Ramírez Pineda hace su vida lo mejor que puede. El departamento de La Recoleta, cuya ubicación exacta sus allegados mantienen bajo siete llaves, es su segunda cárcel a domicilio en Buenos Aires. La primera fue la residencia de un amigo local, en la calle Cerviño número 3.000, en otra zona exclusiva de la ciudad, pero pronto pidió el cambio a su misteriosa ubicación actual. ¿La razón?: "Quería un lugar más amplio para realizar sus ejercicios matinales", confió una fuente judicial.

El juez Jorge Urso, a cargo del pedido de extradición, aceptó la solicitud sin más trámite, informado por los médicos forenses de una diabetes que a veces puede complicar las cosas. De hecho, Ramírez Pineda tuvo una recaída cerca de fin de año, por lo que fue trasladado al Hospital Militar Central, en el que

pasó una sola noche hasta que fue "estabilizado".

En Argentina, la prisión domiciliaria es un beneficio que los jueces disponen para los mayores de 70 años condenados o acusados de delitos no excarcelables. Ese el caso de Pineda, requerido por Francia por la desaparición de Klein Pipper, un delito de lesa humanidad que para el Código Penal argentino no admite ninguna alternativa de excarcelación. Será por eso que sus defensores ni siquiera la pidieron, confiados en que podrán resolver el pleito en otro terreno: el político. A la luz de lo que está ocurriendo, no se equivocaron.

Encerrado en cárcel de oro, como algunos represores argentinos también detenidos por delitos de lesa humanidad y mayores de 70, Pineda recibe "muy pocas visitas", según sus allegados, aunque el juez "no le impuso ninguna limitación al respecto", señalaron.

Así, entre sus ejercicios matinales y las ocasionales visitas, a Pineda le queda tiempo para pensar, por ejemplo, en los últimos días de libertad, los que comenzaron a desmoronarse el 10 de setiembre del año pasado, cuando ingresó a Argentina por el aeropuerto de Ezeiza sin saber que su paso por migraciones había sido detectado por Interpol.

Ese mismo día, personal de Delitos Complejos de la Policía Federal verificó que Ramírez Pineda había ocupado una habitación junto a su esposa en el exclusivo Hotel Claridge, de la Capital Federal. No se sabía buscado: el nombre del hotel y hasta la dirección del señorial edificio figuraban en la ficha de entrada al país. La policía dispuso una discreta vigilancia y esperó que Interpol confirmara que la orden seguía vigente. El 13 de setiembre, apenas llegó desde París el visto bueno, dos oficiales federales se presentaron en la recepción del hotel y

LA NACION (STGO-CHILE) *2711942* 06.07.2003 2711942-6



El fiscal Carlos Alvarez Berlanga, representó los intereses del Estado argentino en la extradición de Ramírez Pineda.

pidieron ver al pasajero sabiendo que estaba en su habitación.

Se les presentó un hombre mayor, que caminaba con alguna dificultad. La vieja foto de los tiempos del Regimiento Tacna que los oficiales llevaban como referencia parecía un anacronismo, pero allí estaban los rasgos buscados. Pineda se mostró sorprendido, pero no ofreció resistencia. Ya habría tiempo, habrá pensado, para explicarle al juez argentino que Francia lo buscaba "por hechos que va se habían juzgado en Chile".

Yreiteró esa frase varias veces, pero en la cansina tarde de viernes en los Tribunales Federales nadie parecía dispuesto a detenerse a explicar detalles.

UN SABUESO QUISQUILLOSO

El tema era mucho más complejo y en el cuarto piso del viejo edificio Ramírez Pineda era sólo un detenido más de los muchos que se reciben en un juzgado de turno.

La primera que percibió la frialdad local fue la esposa del general, mientras intentaba sentarse en una desvencijada silla prestada por un agente que custodiaba un juzgado vecino. Esa tardeza la angustia y la sorpresa, la mujer sumaría un susto mavúsculo cuando un perro de la Brigada de Explosivos se empeñó en arrebatarle la cartera, obnubilado tras oler las cápsulas de insulina preparadas para el general que seguía, mientras pasaban las horas, esperando turno para su "audiencia de identificación", el primer trámite de un proceso que diez meses después, continúa.

"Estos hechos ya se juzgaron en Chile", insistió Pineda y se negó a aceptar voluntariamente un viaje de ida a París. Después, nadie volvió a abrir el expediente hasta 30 días después, cuando llegaron a través de la Cancillería las pruebas contra el jefe del Tacna en las que el juez Roger Le Loire basaba el pedido de detención.

A esa altura, Pineda ya había dado con el bufete que lo defendería de la imputación gala: el estudio Archimbal y asociados. Uno de los bufetes más conocidos y costosos de Buenos Aires, capitaneado por Fernando Archimbal, un ex juez durante la dietadura militar argentina conocedor como pocos de los recovecos del poder aplicados al derecho. Sus cumpleaños, por caso, suelen ser un desfile de jueces, exfuncionarios, periodistas y empresarios.

Pero Pineda no es el único cliente ilustre de Archimbal, en la lista figuran, entre otros, el ex ministro de Economía de Carlos Menem Antonio Erman González, quien por estos días está a punto de sentarse en el banquillo de los

 LA NACION (STGO-CHILE)
 2711946
 06.07.2003

 18.26x20.17
 5
 Pág. 9

SOBRE EL ASUNTO DE LA NACIONALIDAD DE GEORGES KLEIN, la defensa alega que éste no pudo mantener la ciudadanía francesa y la chilena a la vez, "porque la propia Constitución de Chile no permite la doble nacionalidad, salvo con España", pero el abogado del gobierno francés asegura que "eso es falso, porque Klein seguía siendo ciudadano francés, y chileno, al momento de desaparecer, prueba de ello es que días antes del 11 de septiembre de 1973 realizó trámites ante las autoridades francesas en Santiago".

acusados en un juicio oral y público por contrabando de armas.

A Archimbal se lo señala también como un hombre con fluidos contactos con la SIDE, los servicios de inteligencia argentinos, y como precursor de un intento fallido para frenar la extradición del marino argentino Ricardo Cavallo de México a Madrid, que finalmente se produjo en los últimos días. La movida que Archimbal diseñó consistía en formular una denuncia contra Cavallo en Buenos Aires, para que la justicia local también reclamara su extradición. No era una movida nueva, el mismo abogado -aunque entonces como juez- hizo algo similar para salvar de las garras del juez español Baltasar Garzón a la cuñada de Carlos Menem, Amira Yoma, involucrada en un caso de tráfico de drogas en los primeros años de la década del 90. En ese caso sí tuvo éxito.

CUESTIÓN DE CIUDADANÍA

Pero en el caso de Pineda, Archimbal-secundado por otro profesional más joven, Diego Alvarez Bognard- eligió otra estrategia: demostrar que Klein Pipper ya no era ciudadano francés cuando desapareció el mismo día del golpe de Estado contra Salvador Allende, y por lo tanto hoy Francia no podría accionar contra el general retirado.

En la causa ya hay constancias de la justicia francesa que indican lo contrario —que Klein seguía siendo ciudadano francés, aunque con doble ciudadanía-, pero el juez Jorge Urso decidió pedir información al respecto también a Chile, que aún no llega al juzgado y que podría no hacerlo antes de que el jefe del Ejecutivo decida.

El abogado Alvarez Bognard, en tanto, asegura que "la doble ciudadanía de Klein no está probada en el expediente" y recordó que el caso llegará "a la Corte Suprema de Justicia" argentina, porque recientemente la Cámara de Casación, el máximo tribunal ordinario de apelación, rechazó su competencia en un recurso sobre el controvertido punto.



En el hotel Claridge, de Buenos aires, el arresto sorprendió a Joaquín Ramírez Pineda quien realizaba un viaje privado a Argentina.

LA NACION (STO	O-CHIL	E)	*2711944*	06.07.2003
19.12x24.03	6	Pág. 9		2711944-8

LA LEY ARGENTINA

La Ley de Extradición argentina Nº 24.767 que debe dirimir el conflicto (Argentina no mantiene tratados bilaterales de extradición ni con Francia ni con Chile), demanda en su artículo 15 que los siguientes puntos se tendrán en cuenta para resolver una pugna de intereses cuando dos Estados requieren la extradición de la misma persona:

- a) Si existe o no un tratado bilateral de Argentina con los países requirentes.
- b) La fecha de las respectivas peticiones de extradición, primando la más antigua, (en este caso es la de Francia).

- c) Si el delito se cometió en uno de los Estados requirentes (el delito se cometió en Chile).
- d) La facilidad que cada uno de los **Estados** tenga para conseguir las pruebas del delito.
- e) La ubicación del domicilio del requerido (Ramírez vive en Chile).
- f) El país donde el requerido pueda ejercer mejor su derecho a defensa.
- g) La nacionalidad del requerido.
- h) El domicilio del familiar de la víctima interesado en el proceso.
- e) Las posibilidades que, a la luz de este artículo, tenga cada Estado requirente para lograr que la

extradición de la persona le sea concedida. Una vez tomada la decisión por el jefe del Ejecutivo argentino, si resuelve que Ramírez se viene a Chile y éste acepta, Chile tiene 30 días para formalizar el traslado a Santiago. Si resuelve que se extradita a Francia y Ramírez no acepta, prosigue el juicio de extradición a Francia que está en curso.

Tanto en la instancia del Ejecutivo argentino, como en la judicial, sólo se analiza si la extradición procede a uno u otro país, y no se toman en cuenta los hechos del delito que al requerido se le imputa.

NUDOS JURÍDICOS Y ASUNTOS POLÍTICOS

Más allá de la lentitud del expediente y las averiguaciones internacionales sobre la nacionalidad de Ramírez Pineda, lo que en verdad está trabando su extradición a Francia es similar pedido de la justicia chilena, que lo reclama desde fines del año pasado por los mismos delitos que Le Loire en París.

El fiscal del proceso de extradición, Jorge Álvarez Berlanda (el mismo que cumplió el rol de acusador en el juicio por el asesinato en Buenos Aires del general Carlos Prats y su esposa, Sofia Cuthbert) aseguró a La Nación Domingo que el pedido chileno "no se incorporó al expediente".

Otras fuentes confirman que el exhorto está en la Cancillería, donde se analizó la pertinencia del reclamo a la luz de las leyes de extradición vigentes en la Argentina y donde ya se habría decidido enviar de regreso al retirado general a Chile, al punto de enviarle a Kirchner el decreto respectivo para que resuelva finalmente.

La interrogante de fondo que los encargados de las relaciones exteriores argentinas debieron responder fue si Ramírez debía ser enviado a Francia, donde se lo reclamó primero, o a Chile, donde se cometió el delito.

Para el defenso Álvarez Bognard no hay dudas: "La ley de extradición es clara, la mayoría de los supuestos avalan el pedido chileno", señaló, y enumeró: "Se trata de un nacional de Chile, por supuestos delitos cometidos en Chile y con una causa más avanzada, porque en Santiago Pineda está procesado", explicó.

Sin embargo, para el fiscal Jorge Alvarez Berlanda las cosas son distintas, aunque se apresura a aclarar que su función como fiscal "es atender el pedido francés y ganar el juicio de extradición".

A su vez, el abogado de Francia, Alberto Zuppi, alega que con toda seguridad a Ramírez no se le hará un juicio serio y justo en Chile, "porque existe una ley de amnistía que finalmente lo favorecerá". Sobre el asunto de la nacionalidad de Klein, la defensa alega que éste no pudo mantener la ciudadanía francesa y la chilena a la vez, "porque la propia Constitución de Chile no permite la doble nacionalidad, salvo con España", pero el abogado del gobierno francés asegura que "eso es falso, porque Klein seguía siendo ciudadano francés, y chileno, al momento de desaparecer, prueba de ello es que días antes del 11 de septiembre de 1973, realizó trámites ante las autoridades francesas en Santiago".

Alvarez-Bognard, además, niega amable cualquier contacto directo de su defendido con el periodismo -"no hablará con la prensa hasta que no esté a derecho en su país", dice- y rechaza comentar si Ramírez Pineda prefiere Chile o Francia. Con alternativas tan poco auspiciosas, tal vez la prisión domiciliaria y el anonimato casi absoluto de Buenos Aires se le antojen más como una suerte de exilio dorado que como un castigo del destino. Más cuando tras la ventana Buenos Aires le devuelve una postal de invierno muy a tono con las circunstancias.